



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 21 de octubre de 2019
DM-1601-2019

Señor
Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Estimado señor:

En atención a su oficio DM-MAG-790-2019 del 20 de setiembre del presente año en el cual se hace referencia a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial (SEPSA) y presenta una propuesta de modificación al Decreto Ejecutivo 40863-MAG *“Reglamento orgánico del Ministerio de Agricultura y Ganadería”*

En el citado oficio se indica que dicho despacho considera que lo establecido en el citado decreto *“erróneamente clasifica a SEPSA, como una instancia asesora dentro del Ministerio y no del Ministro como Rector del Sector, lo que, invisibiliza la naturaleza sectorial del Ministro y de la Sepsa, tal y como lo establece el Título Segundo de la Ley FODEA”*, por lo cual se plantea suprimir la referencia a SEPSA de dicho Decreto.

Sin embargo, una vez sostenida la reunión con usted para tratar el tema bilateralmente, hemos coincidido en que la mejor alternativa para solucionar la temática descrita, pasa más bien por una eventual modificación a los artículos 1, 2 y 5 del Decreto Ejecutivo N°. 28945, De la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, de 30 de agosto de 2000, con el propósito de clarificar el rol sectorial que desempeña SEPSA.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C. Archivo

